SANTA FE, 23 de setiembre de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 42289 CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Provincia al Templo parroquial Nuestra Señora de Luján de la localidad de Puerto Gaboto departamento San Jerónimo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján, ubicado en la zona urbana de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, empadronado bajo la Partida N° 11-17-00-154588/00003, Dominio Propiedad de Cultos Religiosos Arzobispado de Santa Fe, Superficie Terreno 1250 metros cuadrados, nomenclatura Catastral Sec./Pol-Manz-Parc-Spar: 01-0143-00009, Manzana s/m N° 26, N° plano: s/p, Lote s/título, ubicación del inmueble Castellanos s/n.

ARTÍCULO 2 .-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 23 de setiembre de de 2021.